INFORME DE RECOMENDACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA- INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-009- 2026

Siendo el día DIECINUEVE (19) del mes de MARZO de 2026, se reúnen en la Oficina de Contratación, **XIOMARA ALEJANDRA SUAREZ JOVEN** / Profesional CPS / Oficina de Contratación-/ como evaluadora del componente jurídico, **JHON ALEXANDER GALEANO CASALLAS** / Profesional CPS / Oficina de Contratación, como evaluador del componente Económico y **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ** / Secretario de las Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC – Evaluador técnico; con el objeto de recomendar la Aceptación de la Oferta dentro del proceso de mínima cuantía – invitación pública **No. SMC-009- 2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO".** por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.2.3.**, del decreto 1082 de 2015, determinando lo siguiente:

Que el día 18 de marzo de 2026, se publico la VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO - PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 009 DE 2026, en el cual el evaluador técnico concluyo que el proponente **NO CUMPLÍA TÉCNICAMENTE** con lo exigido en la invitación publica de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la certificación allegada por el oferente corresponde al mes de marzo de 2025.

Que el día 18 de marzo de 2026, el proponente rectifico la fecha de expedición de la certificación subsanando así la verificación técnica.

Que el día 19 de marzo de 2026, en la VERIFICACIÓN FINAL DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO - PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 009 DE 2026, el evaluador técnico concluyo que el proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación publica de mínima cuantía y se deja constancia que a la fecha de expedición del presente documento no existe solicitud o tramite pendiente por resolver.

Analizados los antecedentes del proceso precontractual y la evaluación realizada, donde se determinó que la propuesta presentada por el proponente **JAMES ANDRES GARCIA VELASQUEZ** con C.C. No. 86.087.058 expedida en Villavicencio, **CUMPLE** con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, establecidos en el proceso de mínima cuantía – invitación pública **No. SMC-009-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO"** y el valor económico de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, de manera unánime y según competencia de evaluación, el comité evaluador RECOMIENDA, **LA ACEPTACIÓN DE LA**

OFERTA del proceso referenciado, al proponente **JAMES ANDRES GARCIA VELASQUEZ** con C.C. No. 86.087.058 expedida en Villavicencio, por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00)** y demás descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse **HÁBIL** técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en el intervinieron el día DIECINUEVE (19) del mes de MARZO de 2026, luego de leída y aprobada.

XIOMARA ALEJANDRA SUAREZ JOVEN
As. Jurídica -CPS of. Contratación
Componente Jurídico

JHON ALEXANDER GALEANO C
As. Financiero – CPS ofic.
Componente Económico

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Secretario de las Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC
Componente técnico